

V. OTROS ANUNCIOS

300 NOTARÍA DE DON SALVADOR BARÓN RIVERO

Yo, Salvador Barón Rivero, notario del Ilustre Colegio de Madrid, con residencia en esta capital, paseo de la Castellana, número 122, tercero izquierda.

Hago saber: Que ante mí se tramita venta extrajudicial mediante subasta a instancias de la entidad “Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima”, número de expediente provisional 1/2012, de la siguiente finca:

Urbana.—Número 15. Piso cuarto centro de la casa número 2 de la calle de Mariano Vela, con vuelta a la de Enrique Fuentes, en Madrid. Está situado en planta cuarta, sin contar la planta sótano ni la baja, de la casa. Se compone de vestíbulo, comedor, tres dormitorios, cocina y cuarto de baño. Ocupa una superficie aproximada de 51 metros cuadrados. Cuota: 5,30 por 100.

Inscripción.—Inscrita en el Registro de la Propiedad número 16 de Madrid, al tomo 2090, folio 125, finca número 18.773, inscripción 17.

Referencia catastral: 9710201 VK3791B 0015 PB.

Que constituyendo la finca descrita la vivienda habitual de la parte deudora, la subasta se registrará por lo dispuesto en el artículo 12 del Real Decreto Ley 6/2012, de 9 de marzo, de medidas urgentes de protección de deudores hipotecarios, y, en lo que no fuera incompatible, por el artículo 236 del Reglamento Hipotecario.

Se señala la celebración de la subasta para el día 4 de julio de 2012, a las once horas.

La subasta se celebrará en mi notaría sita en paseo de la Castellana, número 122, tercero izquierda, de Madrid.

El tipo para la subasta es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca que asciende a 252.253,30 euros.

La documentación y la certificación registral solicitada pueden consultarse en la notaría en horario laboral.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aludida, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, quedando subrogado en la responsabilidad derivada de los mismos, si el remate se adjudicara a su favor.

Para tomar parte en la subasta, los postores deberán consignar previamente en la notaría el 30 por 100 del tipo correspondiente.

Madrid, a 16 de mayo de 2012.—El notario (firmado).

(02/4.183/12)